

SESIÓN DEL DÍA MARTES 10/04/2012

22.- Convenio de cooperación cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Convenio de cooperación cultural y educativa con el Gobierno de la República de Panamá. (Aprobación)".

—Léase el proyecto.

En discusión general.

SEÑORA LAURNAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: este proyecto fue informado por el señor Diputado Martínez Huelmo, quien en el día de hoy está cumpliendo funciones en el Senado. Por lo tanto, quiero compartir con este Cuerpo su fundamentación.

Este Convenio fue firmado en la ciudad de Panamá el 25 de mayo de 2011. Tiene como objetivo el desarrollo del intercambio cultural y educativo entre ambos pueblos y, para ello, establece un conjunto de actividades o acciones posibles a ser encaradas en ese marco. Hay un compromiso de promover el conocimiento de la cultura entre un país y otro, facilitar la acción de instituciones culturales y artísticas, otorgar facilidades para el establecimiento en los respectivos territorios de instituciones culturales de ambas partes y, fundamentalmente, establecer un sistema de equivalencia y reconocimiento de estudios, títulos, diplomas de educación media y superior así como suscribir los convenios específicos en esa materia que sean considerados necesarios. En función de los recursos disponibles, se prevé la posibilidad de un sistema de becas entre ambos países y la organización y producción de actividades culturales y educativas.

En suma, la variable más importante y significativa del convenio radica en el artículo XIII de este Tratado, por el que se crea la Comisión Mixta en Materia Educativa y Cultural, que será coordinada por ambas Cancillerías con la función de diseñar y evaluar programas ejecutivos propuestos en función de los objetivos recién señalados.

En ese sentido, entonces, la Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad este Tratado y sugiere al plenario de la Cámara actuar en consecuencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: este convenio nos parece muy importante dado los logros que en materia de intercambio cultural ya se han alcanzado entre la República de Panamá y la República Oriental del Uruguay. Precisamente, por nuestra tarea en el Parlamento Latinoamericano, cuya sede se encuentra en Panamá, hemos tenido un estrecho vínculo con el señor Embajador del Uruguay, Francisco Purificatti.

También como delegación parlamentaria, en su oportunidad visitamos la Escuela República Oriental del Uruguay, ubicada en la pequeña ciudad de Colón. Es una escolita pública que atiende a niños y niñas de escasos recursos económicos y para la cual el señor Embajador Purificatti ha trabajado con ahínco. A su vez, la Cámara de Representantes ha facilitado la incorporación de mucho material para esa escuela. Incluso pudimos llevar lo que cualquier escuela ostenta en su puerta: el escudo nacional; en este caso, nuestro escudo nacional. En realidad, creo que gracias al accionar de nuestra Cancillería en el territorio panameño, nuestro país se conoce mucho mejor. Ha habido innumerables eventos culturales en los que se ha dado a conocer no solo nuestra música sino nuestro teatro e importantes autores nacionales han ido a presentar sus libros. Inclusive, la ciudad de Panamá tiene una escuela que va a llevar el nombre de nuestro máximo héroe, José Artigas. Quiere decir que este convenio viene a posibilitar que las acciones que se vienen realizando entre Panamá y Uruguay puedan hacerse con mayor frecuencia.

Están acá varios de los colegas parlamentarios que nos acompañaron en la visita a la Escuela República Oriental del Uruguay, entre ellos, el señor Presidente. Recordará, el señor Presidente, que en esa instancia había un niño panameño de la ciudad de Colón que sabía muchísimo acerca de la vida de nuestro héroe, al punto de hacer citas textuales del pensamiento artiguista. Para un uruguayo es altamente emotivo escuchar esto de boca de niños de otro país. En ese entonces, existía la inquietud del señor Embajador y de las autoridades educativas panameñas de realizar un intercambio cultural entre niños panameños y niños uruguayos. De esa manera, los niños uruguayos podrían ir a la Escuela República Oriental del Uruguay en Panamá y los panameños venir a la Escuela Panamá, sita en nuestro territorio nacional.

Este convenio da sostén a que se puedan desarrollar estas actividades, que son muy importantes, en la medida que se conoce al país, su cultura y su gente, pero también se van difundiendo los infinitos productos que podemos ofrecer. No voy a entrar en un pormenorizado detalle, pero Panamá ha iniciado la compra de productos que antes no compraba a nuestro país y, si se quiere, lo mejor que podemos difundir es esta producción

humana de la cultura, de nuestra identidad y de nuestros valores.

Por lo tanto, creo que este es un muy buen convenio que, evidentemente, será muy bienvenido por la Cancillería y, en especial, por el Embajador en funciones en la República de Panamá, el señor Francisco Purificatti, que cuenta con nuestra mayor estima y reconocimiento, dado que cada vez que una delegación de parlamentarios ha llegado a esa tierra, él ha estado allí, colaborando de infinitas maneras. Creo interpretar el sentimiento de todos aquellos que lo conocen, al expresar que nos hace sentir orgullosos de tener tan digna representación de nuestro país en la República hermana de Panamá.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que se comunique de inmediato, porque habrá una visita de la Cancillería a la República de Panamá y sería un buen gesto hacia los hermanos panameños aprobar así este Convenio de Cooperación Cultural y Educativa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.